
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.146

Viernes 7 de Enero de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2068249

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

**NOMBRA A DOÑA BELÉN CONSTANZA SAPAG MUÑOZ DE LA PEÑA COMO
EMBAJADORA 1ª CATEGORÍA EXTERIOR**

Núm. 52.- Santiago, 4 de mayo de 2021.

Vistos:

La Constitución Política de la República; el DFL N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre el Estatuto Administrativo; la ley N° 21.289 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2021; el DFL N° 33 de 1979, la resolución exenta N° 1.107 de 2018, la resolución ministerial N° 4 de 2019, las resoluciones ministeriales exentas N° 111 de 2020, N° 52 de 2021, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; las resoluciones N°s 30 de 2015 y 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante resolución ministerial exenta N° 111 de 2020, se declaró el cese de funciones del señor Ricardo Juan Alen Sani en el cargo de Embajador 1ª Categoría Exterior, a contar del 2 de diciembre de 2020, por fallecimiento.

2. Que, mediante resolución exenta N° 1.107 de 2018, se adscribió a la señora Belén Constanza Sapag Muñoz de la Peña, desde la Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas, con Sede Nueva York, Estados Unidos de América, a contar del 1 de junio de 2018.

3. Que, mediante resolución ministerial N° 4 de 2019 la señora Sapag Muñoz de la Peña fue ascendida al cargo de Ministro Consejero o Cónsul General de 1ª Clase, y mediante resolución ministerial exenta N° 52 de 2021, se aceptó su renuncia al referido cargo a contar del 4 de mayo de 2021.

Decreto:

Nómbrese a la señora Belén Constanza Sapag Muñoz de la Peña (RUN N° 7.313.443-9), Embajadora 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 4 de mayo de 2021.

Por razones impostergables de buen servicio la persona antes individualizada asumirá sus funciones en la fecha señala, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Andrés Allamand, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a US. para su conocimiento.- José Antonio González Sesé, Director General Administrativo (S).